



Alcaldía
de Yumbo

101.13 _____

DECRETO No. 174

(22 DIC 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SEGURIDAD, AUTONOMIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA"

El alcalde del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 43, 44 y 315 de la Constitución Política, en el artículo 64 de Ley 99 de 1993, el Conpes 113 de 2008, el Conpes 3918 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el derecho a la alimentación, como también el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, son garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, pero, sobre todo, condiciones fundamentales para la supervivencia. En forma similar, el derecho al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos, entre ellos, el derecho a la alimentación.

Que según la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debidamente ratificados por Colombia, señalan que, solo en la medida que los individuos disponen, acceden y alcanzan una utilización efectiva de los alimentos, pueden participar en igualdad de condiciones en los progresos, económicos, sociales, culturales y políticos y pueden ejercer sus derechos civiles y políticos y sus derechos económicos, sociales y culturales.

Que la seguridad alimentaria es un derecho humano básico, en la que un individuo, una familia, una comunidad, o una región satisfacen adecuadamente sus necesidades nutricionales esto es, cuando la disponibilidad de alimentos es suficiente y estable, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad, inocuidad por parte de las personas, bajo las condiciones que permitan su adecuada utilización biológica son óptimas, para llevar una vida saludable y activa.

Que los artículos 43, 44, y 65 de la Constitución Política consagran el derecho a una alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños en aras de para garantizar su desarrollo integral y armónico, y en cuanto a la oferta y la producción agrícola se establecen los deberes y la priorización que debe otorgarle el Estado al desarrollo integral a dichas actividades.

Que Colombia cuenta con el Conpes 113 de 2008, que estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene como objetivo "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad" e incluye iniciativas clave para aumentar la producción doméstica de alimentos, expandir el acceso a los mismos, y apoyar la producción local de alimentos saludables.

Que la mencionada política está dirigida a toda la población colombiana, y requiere de la realización de acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.



Alcaldía
de Yumbo

101.13_____

Que mediante el documento Conpes 3918 de 2018, *“Estrategias para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”*, el Gobierno Nacional estableció las metas trazadas para cada uno de los ODS, y con ello se compromete a trabajar por el ODS Dos (2) *“Hambre Cero”*, cuya finalidad es poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición.

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición de aquí a 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños y los más vulnerables, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del mejoramiento de los medios de vida y las capacidades de los pequeños productores agrícolas, el acceso igualitario a tierras, tecnología y mercados, y el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”*, tiene como uno de sus ejes *“El Derecho Humano a la Alimentación (DHA)”*, el cual se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

Que de acuerdo a lo anterior, según el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la disponibilidad se refiere a una oferta suficiente y sostenible de alimentos, el acceso se refiere a la capacidad de pago para adquirir alimentos, y a la disponibilidad física de los alimentos. Finalmente, la adecuación implica que la alimentación sea completa, equilibrada, adecuada, diversificada e inocua para el desarrollo físico, mental, social y cultural de los individuos.

Que es deber de los alcaldes propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, en el cumplimiento de la ley, además del trabajo mancomunado para alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS Dos (2) - Hambre Cero, y dictar las normas internas pertinentes que contribuyan al cumplimiento de estos propósitos.

Que atendiendo a lo anterior, la Alcaldía de Yumbo expidió el Decreto Municipal No. 236 del 31 de diciembre del 2020, por medio del cual se creó el Comité Municipal para la Seguridad Autonomía, y Soberanía Alimentaria y Nutricional, *“COMUSAN”*, instancia que se encargará de organizar, planificar, coordinar y supervisar las acciones para el desarrollo del Plan Municipal de Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria, así como también tendrá a su cargo, la sistematización de la evaluación de los proyectos del plan, la elaboración de informes de su implementación, la orientación y la gestión de los recursos para el desarrollo del plan, entre otras.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Yumbo,

DECRETA

TITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: Adopción. El presente Decreto tiene como objeto adoptar el Plan de Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria y Nutricional, en el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca”, de conformidad con los lineamientos del CONPES 113 (Consejo Nacional de Política Económica Social) del Departamento Nacional de Planeación.



Alcaldía
de Yumbo

101.13_____

ARTÍCULO 2°: Definición. Plan de Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria y Nutricional, en el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, es una herramienta estratégica que busca articular y regular los esfuerzos colectivos de las diferentes entidades territoriales y nacionales para garantizar el acceso a la comunidad del Municipio de Yumbo a una alimentación equilibrada y sana, mediante la implementación de procesos integrales de concertación de todas las entidades, institucionales y dependencias con responsabilidad y compromiso en el asunto

ARTÍCULO 3°: Horizonte de Implementación. El Plan de Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria y Nutricional, en el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, se formuló con un horizonte amplio de ejecución correspondiente a los tres periodos administrativos ordinarios a la adopción, es decir doce años (12), lo que constituye como instrumento de planeación a corto, mediano y largo plazo.

PARÁGRAFO: Le corresponderá al Comité Municipal para la Seguridad Autonomía, y Soberanía Alimentaria y Nutricional, COMUSAN, del Municipio de Yumbo Valle del Cauca, bajo el liderazgo del Alcalde Municipal, presentar los respectivos ajustes y actualizaciones del Plan, en los casos que haya lugar a un requerimiento, teniendo en cuenta que dicha gestión deberá seguir el conducto regular para ser modificado un Decreto de este tipo.

TITULO 2. ALCANCE, PRINCIPIOS RECTORES, ENFOQUE, SOPORTES.

ARTÍCULO 4°: Alcance. El alcance del presente Plan de Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria y Nutricional, en el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, promueve el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Yumbo, mediante el accionar constante coordinado e intersectorial en seguridad alimentaria y nutrición enmarcado en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria en el CONPES 113, formulado con diferentes actores como estrategia para responder a las necesidades alimentarias de la población residente en el Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO 5°: Principios Rectores. El Plan de Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria y Nutricional, en el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, se orientará por los siguientes principios rectores, aprobados en el documento CONPES Social 113 de 2008 y la Constitución Política de Colombia 1991. Igualmente, se estableció dicho plan en la Ordenanza Departamental 480 de 2018 y en los pactos y convenios internacionales que ha aprobado el Estado Colombiano, en un contexto de sostenibilidad que busca garantizar los derechos fundamentales, económicos y sociales actuando como marco los siguientes principios:

- Derecho a la Alimentación.
- Equidad Social.
- Perspectiva de Género.
- Sostenibilidad.
- Corresponsabilidad.
- Respeto a la Identidad y Diversidad Cultural.

ARTÍCULO 6°: Enfoque. El Plan de Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria y Nutricional, en el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, se fundamenta en el enfoque del territorio dado que el Plan, busca generar desarrollo a partir de la producción y ordenamiento de las demandas alimenticias, con la vinculación de los distintos actores de la administración municipal, públicos, privados, sociales y comunitarios, así como el desarrollo de las capacidades para que la población avancen en procesos autónomos hacia un desarrollo social, económico y sostenible.



Alcaldía
de Yumbo

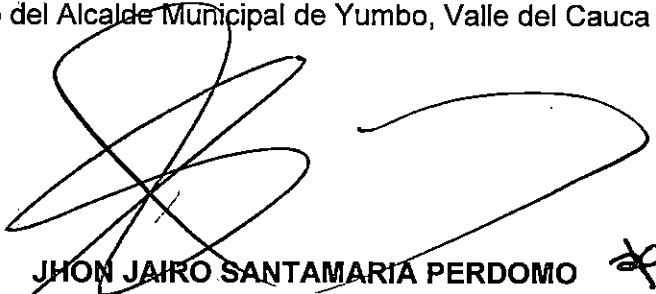
101.13_____

ARTÍCULO 7°: Anexo Técnico. Con base en el trabajo realizado por parte del Comité Municipal para la Seguridad Autonomía, y Soberanía Alimentaria y Nutricional COMUSAN, del Municipio de Yumbo Valle del Cauca, articulado con la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento del Valle del Cauca, se elaboró el Plan Municipal de Seguridad, Autonomía y Soberanía Alimentaria y Nutricional para el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca 2023, dicho Plan hace parte integral del presente Decreto Municipal.

ARTÍCULO 8°: Vigencia. El presente Decreto Municipal rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despachó del Alcalde Municipal de Yumbo, Valle del Cauca a los **22 DIC 2023**


JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró: Luis Eugenio Mendoza Cabrera Contratista Profesional del Departamento Administrativo De Planeación E Informática. *LM*
Revisó: Joaquín Marino López – Técnico Operativo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario *JM*
Revisó: Mónica A. García Arellano – Abogada Contratista del Departamento Administrativo De Planeación e Informática. **MÓNICA GARCÍA**